



Colmenar Viejo

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE 2024.**

PRESIDE:

D. Carlos Blázquez Rodríguez

ASISTEN:

Grupo PP:

D^a. Belén Colmenarejo Collado
D. Jorge Domínguez Jiménez
D^a Rocío Cámara Pellón
D. Felipe Mansilla Nogales
D. Jesús Fernández Fuillerat
D^a M^a Isabel Álvarez Díaz
D. Agustín De La Fuente Jiménez
D^a María Fabiola Cebrián Pérez
D. Alfredo Martín García
D. Ignacio Aceña Alcázar
D. María Lorena Colmenarejo Argumánez

Grupo PSOE:

D^a Paloma Maroñas Aveleiras
D. Óscar J. Monterrubio Rodríguez
D^a M^a Begoña Sanz Chaves
D. Jorge González Díaz-Caneja
D^a Cristina G. Carrasco Granados

Grupo VOX:

D^a Susana Jiménez Aibar
D. Enrique Navarro Hermosilla
D^a Nuria Díez de las Heras.

Grupo Ganemos Colmenar:

D. Carlos Gómez Colmenarejo
D^a M^a Victoria de la Morena Jurdado
D. Hernán Víctor Gil Musso

Grupo Más Madrid:

D^a Estefanía García Camiño
D. Sergio Sánchez Jorrín

Intervención Municipal:

D. Fernando Lorenzo Luque.

Secretario General:

D. Francisco Javier Coque Díez

En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, siendo las nueve horas y seis minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reúnen los Sres. Concejales reseñados anteriormente, bajo la Presidencia de D. CARLOS BLÁZQUEZ RODRÍGUEZ al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del pleno municipal.

Cerciorado el Presidente que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma, declara abierta la sesión, pasándose a tratar y resolver los asuntos que figuran en el Orden del Día.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 101 e) del Reglamento Orgánico Municipal, en su redacción dada según Acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2012, los debates de esta Sesión Plenaria se reflejarán en el soporte videográfico que acompañará a la presente Acta como anexo inseparable de la misma. El título de cada asunto incorpora el link del videoacta. Al amparo de lo previsto en el Artículo 18 apartado 1º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. No obstante, en cumplimiento de lo previsto en el Art. 3, d) Real Decreto 128/18 de 16 de marzo se hará constar una síntesis de las deliberaciones que den lugar a la adopción de acuerdos previa votación



I.- PARTE RESOLUTIVA.-

PUNTO PRIMERO, 73/24 SECRETARÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2024

PUNTO SEGUNDO, 74/24 SECRETARÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2024

PUNTO TERCERO, 75/24 CONCEJALÍA DE HACIENDA: DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2025 (14073/24)

PUNTO CUARTO, 76/24 CONCEJALÍA DE HACIENDA: DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS. CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y/O SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA DE LA LIQUIDACIÓN 2023 (21797/24).

PUNTO QUINTO, 77/24 CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA: DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE 2024. (22177/24)

PUNTO SEXTO, 78/24 CONCEJALÍA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES: DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (25/11/24) (26894/24)

PUNTO SÉPTIMO, 79/24 ALCALDÍA: DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP "CON LA CIUDADANÍA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, CASTILLA-LA MANCHA Y ANDALUCÍA AFECTADOS POR LA DANA" (22188/24)

II.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN Y MOCIONES DE LOS GRUPOS.-

PUNTO OCTAVO, 80/24 CONCEJALÍA DE HACIENDA: DAR CUENTA APROBACIÓN PLAN DE ACCIÓN CONTROL FINANCIERO 2023 (DECRETO Nº 2670/24 DE 8/11/2024), (23601/23).



PUNTO NOVENO, 81/24 CONCEJALÍA DE HACIENDA: DAR CUENTA DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2024 (21657/24).

PUNTO DÉCIMO, 82/24 CONCEJALÍA DE HACIENDA: DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID PARA IMPLANTACIÓN SISTEMAS DE MEDICIÓN Y BONIFICACIÓN DEL ESFUERZO DE RECICLAJE Y REDUCCIÓN DE RESIDUOS EN EL MARCO DE LA NUEVA ORDENANZA FISCAL SOBRE LA TASA DE RESIDUOS (20572/24)

PUNTO DÉCIMO PRIMERO, 83/24 CONCEJALÍA DE PERSONAL: DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS RELATIVA A REDIMENSIÓN DE LA PLANTILLA DE LA BRIGADA DE OBRAS (20573/24).

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO, 84/24 ALCALDÍA: DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX "EN CONTRA DE LA CORRUPCIÓN DE PEDRO SÁNCHEZ. (20575/24).

PUNTO DÉCIMO TERCERO, 85/24 CONCEJALÍA DE DEPORTES: DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL "APERTURA Y USO GRATUITO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PISTAS EXTERNAS DE CENTROS EDUCATIVOS". (22550/24)

PUNTO DÉCIMO CUARTO, 86/24 SECRETARÍA: BANDOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS, DE LOS QUE SE DA CUENTA AL PLENO.

PUNTO DÉCIMO QUINTO, SECRETARÍA: MOCIONES Y PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA FORMACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO DÉCIMO SEXTO, RUEGOS Y PREGUNTAS.

I.- PARTE RESOLUTIVA.-

PUNTO PRIMERO, 73/24 SECRETARÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2024



El Sr. Presidente, pregunta si existen observaciones al acta de la sesión plenaria extraordinaria celebrada el 15 de octubre de junio de 2024.

Al no producirse observaciones queda aprobada por unanimidad el acta de la sesión plenaria extraordinaria celebrada el 15 de octubre de 2024.

PUNTO SEGUNDO, 74/24 SECRETARÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2024

El Sr. Presidente, pregunta si existen observaciones al acta de la sesión plenaria celebrada el 31 de octubre de 2024.

Al no producirse observaciones queda aprobada por unanimidad el acta de la sesión plenaria celebrada el 31 de octubre de junio de 2024

PUNTO TERCERO, 75/24 CONCEJALÍA DE HACIENDA: DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2025 (14073/24)

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en la correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<https://colmenarviejo.seneca.tv/watch?id=NTVjOGRIMTctNzg4OS00NjhLWFIMDQtYW1NGZhNGRmMzE4>

Visto Dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Administración, Economía, Hacienda, Transparencia y Festejos.

Sometido a votación por la Presidencia, con los votos favorables de los Grupos Políticos Municipales Partido Popular (12), VOX (3) y PSOE (5), y los votos en contra de los Grupos Políticos Municipales Ganemos Colmenar (3) y Más Madrid (2) se adopta el siguiente acuerdo:

Parte expositiva



Dada cuenta del expediente tramitado para confección y aprobación si procede del Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Colmenar Viejo para el ejercicio económico 2025 formado por la Alcaldía y Concejalía delegada de Hacienda y Presupuesto municipal.

Considerando que dicho proyecto contiene los documentos exigidos en los artículos 164, 165, 166 y 168 del Texto Refundido 2/2004 de 5 de marzo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en concordancia con el artículo 18 del Real Decreto 500/1990.

Considerando, el dictamen de la Comisión Informativa de RRHH, Administración, Economía, Hacienda, Transparencia y Festejos en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2024.

Vistos los informes de intervención que obran en el expediente.

Y de conformidad con lo establecido en los artículos 22, 90 y 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 168 del Texto Refundido 2/2004 de cinco de marzo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Parte dispositiva

Primero; Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Colmenar Viejo para el ejercicio 2025 así como las Bases de Ejecución y Anexos, tal y como han sido formados, cuyo resumen por capítulos presupuestarios, expresados en euros, son:

ESTADO DE GASTOS		Ejercicio
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	2025
1	Gastos de personal	18.735.496,94
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	31.576.610,11
3	Gastos financieros	93.565,61
4	Transferencias corrientes	2.389.202,49
6	Inversiones reales	16.055.216,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	30.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL GASTOS	68.880.091,15
ESTADO DE INGRESOS		Ejercicio
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	2025
1	Impuestos directos	21.550.100,00



2	Impuestos indirectos	2.703.600,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.477.700,00
4	Transferencias corrientes	20.488.691,15
5	Ingresos patrimoniales	1.300.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	15.330.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	30.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<u>TOTAL INGRESOS</u>	<u>68.880.091,15</u>

Segundo; Exponer al público el presupuesto general, por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones por los interesados.

Tercero; Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez publicado, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, remitiéndose copia al Estado y Comunidad Autónoma de Madrid.

PUNTO CUARTO, 76/24 CONCEJALÍA DE HACIENDA: DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS. CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y/O SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA DE LA LIQUIDACIÓN 2023 (21797/24).

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en la correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<https://colmenarviejo.seneca.tv/watch?id=NTVjOGRIMTctNzg4OS00NjhLWFIMDQtYW1NGZhNGRmMzE4>

Visto Dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Administración, Economía, Hacienda, Transparencia y Festejos.



Colmenar Viejo

Sometido a votación por la Presidencia, con los votos favorables de los Grupos Políticos Municipales Partido Popular (12), PSOE (5) y VOX (3), los votos en contra del Grupo Político Municipal Ganemos Colmenar (3) y la abstención del Grupo Político Municipal Más Madrid (2) se adopta el siguiente acuerdo.

Parte expositiva

La hacienda municipal de Colmenar Viejo se encuentra actualmente en una posición económica financiera muy saneada. A esta situación ha contribuido la gestión de los últimos ejercicios, condicionada especialmente por la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. De este modo, y en el marco de esta, desde 2014 el Ayuntamiento ha ido aprobando presupuestos con un volumen de ingresos superior a los gastos.

En la misma línea, desde hace años la ejecución de los presupuestos, por su parte, ha mantenido una estructura equilibrada, obteniendo ahorro bruto, especialmente significativo desde 2011, y un resultado presupuestario positivo, al superar el total de derechos reconocidos al conjunto de las obligaciones reconocidas.

En el ámbito financiero, destaca que desde el año 2010 el Ayuntamiento de Colmenar Viejo no tiene deuda financiera, de modo que las inversiones que ha realizado en los últimos años se han financiado principalmente con ingresos propios.

Respecto a la situación de liquidez, se producen dos hechos que ponen de manifiesto la ausencia de tensiones especiales en este ámbito. Por un lado, nos encontramos con un remanente de tesorería para gastos generales positivo en los últimos diez años, alcanzando un importe de 16.331.309,74 de euros al cierre del ejercicio 2023. Por otro, el período medio de pago del Ayuntamiento se ha situado sensiblemente por debajo de los 30 días máximos establecidos por la normativa vigente.

En la situación descrita, queremos destacar la situación paradójica en la que nos encontramos: tenemos un elevado remanente de tesorería, con motivo de los ahorros generados en los últimos ejercicios, pero sin embargo este dato tan positivo no revierte en la mejora de los bienes y servicios municipales debido a las restricciones de la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Esta situación es injusta para nuestros vecinos, ya que pagan unos tributos que no tienen un retorno total en modo de mejora de los servicios e infraestructuras municipales.

Esta excepcional circunstancia, nos permite afrontar diversos gastos corrientes y de capital, actualmente necesarios para el correcto funcionamiento de los servicios y cuya presupuestación no fue posible con motivo de la aprobación del presupuesto, por no estar perfectamente anunciado. Gastos que descritos y justificados en la memoria de la Concejalía de Hacienda.

Parte dispositiva

PRIMERO; Aprobar de forma inicial, el expediente de modificación presupuestaria MC 17-21797/2024. Crédito Extraordinario y/o suplemento de



crédito Financiado con Remanente de Tesorería General de la liquidación 2023, por importe de 1.367.000,00 € euros, conforme al siguiente detalle:

MC 17-21797/2024. Crédito extraordinario y/o suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería de la liquidación del presupuesto 2023.					
Altas en Aplicaciones de Gastos					
Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modif. anteriores	Modif. que se propone	Créditos finales
2024-933/63100	Adecuacion y movimiento de tierras de parcela Adelifillas de Patrimonio municipal	0,00 €	0,00 €	470.000,00 €	470.000,00 €
2024-135/62200	Obras de reposición en sede de Protección Civil para adecuación zona ambulancia y accesos	0,00 €	0,00 €	97.000,00 €	97.000,00 €
2024-172/61907	Vallado Vallejo de la Yerba en la Dehesa	0,00 €	0,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €
2024-171/62201	Infraestructura de Caminos zonas verdes en parques	0,00 €	0,00 €	440.000,00 €	440.000,00 €
2024-171/22101	Suministro de agua Parques y jardines	173.000,00 €	0,00 €	200.000,00 €	373.000,00 €
2024-1622/22502	Tasa e impuesto Eliminación de residuos Mancomunidad.Gases efecto Invernadero.	1.350.000,00 €	-66.000,00 €	100.000,00 €	1.384.000,00 €
TOTAL		1.523.000,00 €	-66.000,00 €	1.367.000,00 €	2.824.000,00 €

SEGUNDO; El incremento de gasto propuesto se financia mediante remanente de tesorería general, resultante de la contabilidad municipal del ejercicio 2023, conforme al siguiente detalle a nivel de concepto de ingresos.

Altas en Aplicaciones de Ingresos que lo financian					
Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modif. anteriores	Modif. que se propone	Créditos finales
2024-87000	Remanente de tesorería para gastos generales.	0,00 €	9.823.961,67 €	1.367.000,00 €	11.190.961,67 €
					0,00 €
TOTAL		0,00 €	9.823.961,67 €	1.367.000,00 €	11.190.961,67 €

TERCERO; Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón edictal del Ayuntamiento, físico y web, para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación.

CUARTO; El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo en el caso de que o se presenten reclamaciones durante el trámite de exposición al público.

PUNTO QUINTO, 77/24 CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA:
DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE 2024. (22177/24)

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en la



correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<https://colmenarviejo.seneca.tv/watch?id=NTVjOGRIMTctNzg4OS00NjhLWFIMDQtYW1NGZhNGRmMzE4>

Visto Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Seguridad, Deporte y Ciudad.

El grupo municipal Vox presenta la siguiente enmienda al dictamen:

“Queremos aplicar el mayor número de exenciones y excepciones posible para que la vida diaria de los vecinos no se vea alterada sobre todo de las personas más vulnerables y de las familias.

SOLICITA

La inclusión de esta enmienda para recoger en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible, exenciones a vehículos de familias numerosas, de familias con hijos menores de tres años y para personas con movilidad reducida, incluidas mujeres embarazadas con dificultades de movilidad y para trabajadores de negocios, así como para todos los vehículos con etiqueta B y C de empadronados en esas calles de manera que se pueda facilitar la vida de las familias y el tránsito de las mismas por esa zona.”

La enmienda es aceptada por el grupo proponente, por lo que pasa a incorporarse al dictamen.

Sometido a votación por la Presidencia, con los votos favorables de los Grupos Políticos Municipales Partido Popular (12) y VOX (3), los votos en contra de los Grupos Políticos Municipales Ganemos Colmenar (3) y Más Madrid (2) y las abstenciones del Grupo Político Municipal PSOE (5), se adopta el siguiente acuerdo.

Parte expositiva

El PMUS (Plan de Movilidad Urbana Sostenible), “es un conjunto de actuaciones que tienen como objetivo implantar formas de desplazamientos más sostenibles en el espacio urbano, (caminar, pedalear o utilizar en transporte público), reduciendo el consumo energético y las emisiones contaminantes, logrando al mismo tiempo garantizar, la calidad de vida de la ciudadanía, igualmente se contemplan los objetivos de lograr la cohesión social y el desarrollo económico”. La actualización del presente PMUS, presentado, analiza y propone los cambios necesarios para adecuar los medios y señalización necesaria de la movilidad urbana con criterios de sostenibilidad para mejorar la calidad de vida en el municipio de Colmenar Viejo. El Plan de Movilidad Urbana Sostenible (en adelante PMUS), se ajusta a los principios y objetivos que emanan de los artículos



Colmenar Viejo

100 a 106 de la Ley de Economía Sostenible formulada por el Gobierno de España.

Por todo ello, se hace necesario la elaboración de un Plan de Movilidad Urbano Sostenible para el municipio de Colmenar Viejo.

Parte dispositiva

Primero. Aprobar inicialmente la Actualización del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Colmenar Viejo 2024.

Segundo. Someter dicho Plan a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Tercero. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto

PUNTO SEXTO, 78/24 CONCEJALÍA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES: DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (25/11/24) (26894/24)

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en la correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<https://colmenarviejo.seneca.tv/watch?id=NTVjOGRIMTctNzg4OS00NjhLWFIMDQtYW1NGZhNGRmMzE4>

Visto Dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Política Social, Educación y Familia.

Sometido a votación por la Presidencia, con los votos favorables de los Grupos Políticos Municipales Partido Popular (12), PSOE (5), Ganemos Colmenar



(3) y Más Madrid (2) y en contra del Grupo Político Municipal VOX (3), el Pleno Municipal ACUERDA **adherirse a la siguiente “Declaración institucional con motivo del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer realizada por la FEMP.**

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA
INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA
MUJER 25 de noviembre de 2024**

“Hoy, 25 de noviembre, conmemoramos el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, conscientes de que la violencia que sufren las mujeres y niñas por el hecho de serlo sigue siendo un problema estructural que atraviesa fronteras, culturas y circunstancias, Los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares nos unimos para reafirmar nuestro compromiso con la lucha por la igualdad y la dignidad.

La erradicación de la violencia contra las mujeres es una tarea que nos corresponde a toda la sociedad como parte de un esfuerzo colectivo para transformar las estructuras que perpetúan el machismo y la desigualdad, evitando caer en los discursos negacionistas, porque a pesar de los desarrollos legislativos en España, aún queda mucho por hacer.

Es imprescindible que toda la sociedad se una en la condena de la violencia machista en todas sus manifestaciones, y que trabajemos colectivamente para construir un futuro en el que ninguna mujer deba vivir con miedo. Solo con el compromiso activo de todos y todas podremos erradicar este fenómeno estructural.

Desde el año 2003, en España más de 1.279 mujeres han sido asesinadas a manos de sus parejas o exparejas, y en lo que llevamos de año, 24 menores se han quedado huérfanos.

A esta tragedia debemos sumar las innumerables violencias cotidianas que permanecen muchas veces invisibles y silenciadas: la violencia económica que priva a las mujeres de su independencia; la violencia vicaria, donde los hijos e hijas son utilizados como instrumentos de sufrimiento; la violencia digital, que se manifiesta en amenazas, acoso y chantaje en el entorno virtual; y la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, una de las formas más crueles de esclavitud contemporánea. No podemos olvidar tampoco el uso de la sumisión química, una práctica deplorable que convierte a las víctimas en objetos sin voluntad para ser violentadas impunemente.

Tampoco podemos ignorar las formas extremas de violencia que se agravan en contextos de guerra y conflicto armado, donde mujeres y niñas son utilizadas como armas de guerra, sufriendo violaciones, abusos y esclavitud sexual, crímenes que con demasiada frecuencia quedan impunes. Estas atrocidades nos exigen reforzar nuestro compromiso con la defensa de los derechos humanos y la protección de las víctimas, exigiendo justicia y reparación



en todas las partes del mundo. En un día como hoy, recordamos especialmente a las mujeres y niñas de Afganistán, a quienes las nuevas leyes del régimen talibán han privado aún más de libertad, recluyéndolas en sus hogares, sin acceso a la educación, al trabajo ni a la vida pública. Esta regresión de derechos es un doloroso recordatorio de que la lucha por la igualdad y la justicia no puede cesar, y que la comunidad internacional debe redoblar sus esfuerzos para asegurar que los derechos de las mujeres no sean socavados ni silenciados en ninguna parte del mundo.

Este año, nos congratulamos de un avance crucial en el ámbito europeo: la Directiva 2024/1385 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de mayo de 2024, sobre la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. Es una norma que marca un hito en la protección de los derechos de las mujeres, estableciendo medidas para combatir la violencia de género y garantizar el acceso a la justicia y la protección de las víctimas y obliga a los Estados miembros a adoptar medidas que fortalezcan los servicios de apoyo, aseguren una adecuada respuesta penal mediante la tipificación de nuevos delitos -como, por ejemplo, el ciberacoso- y que promuevan la cooperación transfronteriza, garantizando que ninguna mujer quede desprotegida por las fronteras internacionales.

Por este motivo, instamos al Gobierno de España a proceder cuanto antes a la trasposición de esta directiva al ordenamiento jurídico y normativo nacional, con el fin de garantizar que las víctimas de violencia de género reciban toda la atención y protección necesarias, de acuerdo con los estándares europeos. Esta implementación es fundamental para asegurar la plena efectividad de los derechos reconocidos a las víctimas en el ámbito comunitario, consolidando así el marco normativo que refuerza su protección y asistencia integral en el territorio español.

Los ayuntamientos, a través de la FEMP, nos comprometemos firmemente a seguir mejorando la coordinación entre las distintas instituciones implicadas en la lucha contra la violencia de género, para asegurar que las víctimas reciban el apoyo integral que necesitan para superar la violencia sufrida. Asimismo, instamos a todas las administraciones competentes a redoblar esfuerzos en la formación continua de los profesionales que intervienen en la atención a las víctimas, con el fin de garantizar una respuesta especializada y de calidad que cubra todas sus necesidades desde un enfoque integral y multidisciplinar.

Por ello, hacemos un llamamiento a todas las Entidades Locales para adherirse a esta declaración y sumarse a este esfuerzo conjunto por una sociedad más justa, libre de violencia y verdaderamente igualitaria.

Hoy, más que nunca, es nuestra responsabilidad denunciar públicamente todas las formas de violencia contra la mujer, para que el silencio y la complicidad no tengan cabida en nuestra sociedad. Es hora de que la vergüenza recaiga donde debe estar: en quienes ejercen la violencia, no en quienes la sufren."



PUNTO SÉPTIMO, 79/24 ALCALDÍA: DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP "CON LA CIUDADANÍA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, CASTILLA-LA MANCHA Y ANDALUCÍA AFECTADOS POR LA DANA" (22188/24)

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en la correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<https://colmenarviejo.seneca.tv/watch?id=NTVjOGRIMTctNzg4OS00NjhhlWFIMDQtYW1NGZhNGRmMzE4>

Visto Dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Administración, Economía, Hacienda, Transparencia y Festejos.

Sometido a votación por la Presidencia, con los votos favorables de los Grupos Políticos Municipales Partido Popular (12), PSOE (5), Ganemos Colmenar (3) y Más Madrid (2) y la abstención del Grupo Político Municipal VOX (3), el Pleno Municipal ACUERDA **adherirse a la siguiente "Declaración institucional, "con la ciudadanía y los ayuntamientos de la Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha y Andalucía afectados por la DANA" realizada por la FEMP.**

"Con la ciudadanía y los ayuntamientos de la Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha y Andalucía afectados por la DANA"

La tarde y noche del 29 de octubre, un terrible temporal de lluvia torrencial, viento y una sucesión de tormentas originadas por la DANA arrasó varios municipios; en especial de las provincias de Valencia y Albacete, originando un número aún indeterminado de víctimas mortales y decenas de desaparecidos. La pérdida de vidas humanas se va a contar en centenares.

Los servicios de Protección Civil y Emergencias, las Fuerzas Armadas, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, organizaciones no gubernamentales, Policías Locales y las administraciones más cercanas a la ciudadanía se movilizaron, evitando una desgracia aún mayor. Los ayuntamientos, las diputaciones provinciales, los gobiernos autonómicos y el Gobierno de España se pusieron a disposición, atendiendo, apoyando y volcándose en situaciones dramáticas, así como en la búsqueda de las personas desaparecidas.

La FEMP ha mostrado desde el primer momento su solidaridad con todos los afectados, convocando al día siguiente a un minuto de silencio en las entidades locales del país. Posteriormente, estableció canales de ayuda en la recogida de alimentos y productos con la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, así como en el envío de personal y efectivos necesarios con la Generalitat Valenciana.



Tras estas actuaciones, incidió en priorizar la ayuda económica a través de Cruz Roja Española. Por todo ello, esta federación se siente orgullosa de la solidaridad de todos los municipios, al comprobar cómo en apenas unas horas, han sido capaces de planificar recogidas y almacenamiento de productos para después organizar la logística.

Hoy mediante esta declaración institucional de la Junta de Gobierno se quiere mostrar de manera solemne que el apoyo a los ayuntamientos y diputaciones, para que puedan ayudar directamente a los vecinos y vecinas, sigue y seguirá prestándose de la forma más ágil e inmediata. Cuando el barro se seque, cuando se achique el agua, se puedan acondicionar caminos y reconstruir viviendas, puentes y restablecer infraestructuras, la FEMP seguirá su compromiso con las entidades locales.

Por todo ello, la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias:

1- Defiende la unidad de todos ante esta catástrofe y traslada su solidaridad a los familiares de las víctimas y personas desaparecidas, así como a cuantos han perdido su casa o se han visto obligados a abandonar sus hogares.

2- Comparte la predisposición y apoyo necesarios a la hora de favorecer e implementar todas aquellas declaraciones y planes de ayuda que establezcan el Gobierno de España -toda vez que acaba de declarar los territorios que han sufrido la DANA como zona gravemente afectada- y los gobiernos de las comunidades autónomas, como así están haciendo cada uno de ellos.

3- Valora el trabajo insustituible de los servicios de Protección Civil y Emergencias, las Fuerzas Armadas, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, las organizaciones no gubernamentales, los profesionales sanitarios, los medios de comunicación y todos cuantos han contribuido a reducir las consecuencias de estos temporales.

4- Agradece la disposición mostrada por todo el país, en especial de los voluntarios anónimos que se han desplazado a ayudar a los que más están sufriendo estos días.

5- Ofrece su ayuda a los ayuntamientos más afectados, para que puedan realizar sus gestiones, solicitar compensaciones de seguros, ayudas y subvenciones. Asimismo, ha dispuesto un equipo de respuesta rápida para todas las entidades locales que se han puesto en contacto con la FEMP con la intención de apoyar a las zonas afectadas.

6- A la espera de conocer la magnitud total de los temporales, se solidariza con quienes en otras comunidades autónomas de España han sufrido las consecuencias de la DANA, donde también se ha lamentado la pérdida de vidas humanas y se han producido daños importantes de carácter material."

(Seguidamente se produce un receso en la sesión de 13:13 horas a 13:50 horas)

II.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN Y MOCIONES DE LOS GRUPOS.-



PUNTO OCTAVO, 80/24 CONCEJALÍA DE HACIENDA: DAR CUENTA APROBACIÓN PLAN DE ACCIÓN CONTROL FINANCIERO 2023 (DECRETO Nº 2670/24 DE 8/11/2024), (23601/23).

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en la correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<https://colmenarviejo.seneca.tv/watch?id=NTVjOGRIMTctNzg4OS00NjhLWFIMDQtYWWM1NGZhNGRmMzE4>

Visto Dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Administración, Economía, Hacienda, Transparencia y Festejos.

Con fecha 7 de noviembre de 2024 ha sido formulado el Plan de Acción respecto al Control Financiero 2023 por el Sr. Alcalde-Presidente de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, habiendo sido aprobado por la Alcaldía en fecha 8 de noviembre de 2024.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.3 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público local, dicho Plan de Acción ha sido remitido a la Intervención Municipal.

El Pleno Municipal queda enterado de la información contenida en el referido Plan de Acción del Ayuntamiento de Colmenar Viejo

PUNTO NOVENO, 81/24 CONCEJALÍA DE HACIENDA: DAR CUENTA DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2024 (21657/24).

Visto Dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Administración, Economía, Hacienda, Transparencia y Festejos.

Con fecha 18 de noviembre de 2024 ha sido formulado el Plan Anual de Control Financiero 2024 por la Intervención Municipal de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.



De conformidad con lo establecido en el artículo 31.3 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público local, dicho Plan Anual de Control Financiero 2024 será elevado por el órgano Interventor al Pleno para su conocimiento.

El Pleno Municipal queda enterado de la información contenida en Plan, en los términos que resultan del artículo 31.3 del Real Decreto 424/1017, de 28 de abril.

PUNTO DÉCIMO, 82/24 CONCEJALÍA DE HACIENDA: DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID PARA IMPLANTACIÓN SISTEMAS DE MEDICIÓN Y BONIFICACIÓN DEL ESFUERZO DE RECICLAJE Y REDUCCIÓN DE RESIDUOS EN EL MARCO DE LA NUEVA ORDENANZA FISCAL SOBRE LA TASA DE RESIDUOS (20572/24)

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en la correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<https://colmenarviejo.seneca.tv/watch?id=NTVjOGRIMTctNzg4OS00NjhLWFIMDQtYW1NGZhNGRmMzE4>

Visto Dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Administración, Economía, Hacienda, Transparencia y Festejos.

Sometido a votación por la Presidencia, con los votos favorables de los Grupos Políticos Municipales Partido Popular (12), PSOE (5), Ganemos Colmenar (3) y Más Madrid (2) y los votos en contra del Grupo Político Municipal VOX (3), se adopta el siguiente acuerdo.

Parte expositiva

La Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, en cumplimiento de las directivas europeas, establece la obligatoriedad de que las entidades locales implementen, antes de abril de 2025, una tasa por el servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos sólidos urbanos. Esta tasa debe tener en cuenta los costes reales del servicio y, gradualmente, incorporar sistemas de pago por generación de residuos, de acuerdo con el principio de "quien contamina paga".



En este contexto, el Ayuntamiento de Colmenar Viejo, bajo la ordenanza presentada por el Partido Popular, ha contemplado una bonificación en dicha tasa vinculada al uso del Punto Limpio y la adopción de sistemas que certifiquen el esfuerzo de reciclaje y reducción de residuos por parte de los vecinos.

Sin embargo, actualmente no existen los medios ni los sistemas adecuados para medir y verificar este esfuerzo ciudadano, lo que representa un obstáculo para el cumplimiento del objetivo principal de la tasa: incentivar la reducción y el reciclaje de residuos. De no resolverse esta carencia, el sistema de bonificaciones propuesto será ineficaz, y la tasa perderá su capacidad incentivadora.

El grupo municipal Más Madrid considera que, para que la tasa cumpla con su finalidad, es fundamental que se implementen sistemas de medición efectivos que permitan certificar y premiar el esfuerzo ciudadano. Para ello, es necesario un plan de acción que establezca dichos sistemas de forma colaborativa y que garantice su puesta en marcha en el corto plazo.

Parte dispositiva

1. Instar al equipo de gobierno municipal a elaborar y presentar un plan de trabajo que defina los sistemas de medición y verificación del esfuerzo de reciclaje y reducción de residuos por parte de los vecinos. Este plan deberá estar alineado con la normativa de la Ley 7/2022 y su correspondiente reglamentación.

2. Convocar un proceso participativo, que involucre a todos los grupos municipales y a expertos en gestión de residuos, para debatir y consensuar las mejores opciones tecnológicas y logísticas para la implantación de dichos sistemas, con el objetivo de asegurar su efectividad y viabilidad.

3. A la mayor brevedad desde la aprobación de esta moción para que los sistemas seleccionados sean implantados y regulados. Estos sistemas deberán permitir medir, verificar y bonificar el uso del Punto Limpio y otros comportamientos que promuevan el reciclaje y la reducción de residuos, como el compostaje doméstico o la participación en recogidas separadas.

4. Promover campañas de información y sensibilización dirigidas a los vecinos, explicando las nuevas medidas y sistemas que se implementarán, así como los beneficios económicos y medioambientales derivados de su participación activa en el reciclaje y la correcta gestión de residuos.

5. Garantizar que los sistemas sean transparentes, accesibles y equitativos, permitiendo a todos los vecinos participar y beneficiarse de las bonificaciones, siempre que demuestren un esfuerzo en la reducción de sus residuos y en la separación adecuada de los mismos.



PUNTO DÉCIMO PRIMERO, 83/24 CONCEJALÍA DE PERSONAL:
DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS RELATIVA A REDIMENSIÓN DE LA PLANTILLA DE LA BRIGADA DE OBRAS (20573/24).

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en la correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<https://colmenarviejo.seneca.tv/watch?id=NTVjOGRIMTctNzg4OS00NjhLWFIMDQYWM1NGZhNGRmMzE4>

Visto Dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Administración, Economía, Hacienda, Transparencia y Festejos.

Sometido a votación por la Presidencia, con los votos favorables de los Grupos Políticos Municipales PSOE (5), VOX (3), Ganemos Colmenar (3) y Más Madrid (2) y en contra del Grupo político Municipal Partido Popular (12) se adopta el siguiente acuerdo.

Parte expositiva

Ganemos Colmenar apuesta por la gestión directa de los servicios e instalaciones públicas municipales y considera que es más eficiente, más transparente, más barata, más democrática e incluso más beneficiosa para los ciudadanos y ciudadanas. Esta modalidad asegura mejor control y dirección del servicio que se presta al eliminar intermediarios y ser el personal municipal responsable directo de su calidad y de la correcta prestación del mismo.

Cada vez que se opta por la gestión indirecta de algún servicio público se suele utilizar como pretexto el ahorro económico que implica este modelo. Argumento absolutamente discutible, ya que una gestión directa de los servicios es mucho más barata, aunque sólo sea por la eliminación del beneficio empresarial.

Son varias las empresas que realizan trabajos y que facturan al Ayuntamiento considerables cantidades de dinero. Trabajos que por otra parte son perfectamente asumibles por la Brigada de Obras, como por ejemplo pequeñas reparaciones, montajes de casetas, traslados de mobiliario urbano, etcétera. Así mismo, podrían ser asumidos por la Brigada de Obras determinados servicios que están siendo realizados mediante la contratación de empresas privadas como, por ejemplo, el mantenimiento de centros educativos.

Nuestra maltrecha Brigada de Obras ha llegado a contar con más de 60 efectivos, aunque actualmente únicamente están trabajando 11 personas.

La plantilla actual de la Brigada consta de 1 encargado, 6 oficiales, 1



Colmenar Viejo

ayudante, 2 operarios y 1 persona de oficios diversos. No obstante, pese a que en el Anexo de personal presupuestado, incluido en los presupuestos aprobados para 2024, la plantilla presupuestada para la Brigada asciende a 28 puestos, 15 de ellos aparecen como VACANTES (al menos a fecha abril de 2024). Es decir, tenemos plazas presupuestadas que no han sido cubiertas y hay más vacantes que plazas ocupadas.

La ampliación de la brigada, además de una necesidad imperiosa, supondría un ahorro para el Ayuntamiento y la remunicipalización de algunos servicios gestionados por empresas privadas, en los que se antepone el beneficio empresarial a la calidad del servicio prestado.

Parte dispositiva

PRIMERO.- Convocar con carácter urgente e inaplazable todas las plazas de la Brigada de Obras que ya están dotadas presupuestariamente.

SEGUNDO.- Ampliar los puestos de la Brigada de Obras en la Relación de Puestos de Trabajo en un número suficiente para que pueda gestionar y se pueda encargar de todas las tareas que venían haciendo en el pasado y que, actualmente, se vienen haciendo por empresas externas.

TERCERO.- Dotar presupuestariamente todos los puestos de la Brigada de Obras que se encuentran actualmente en la Relación de Puestos de Trabajo, así como los que se amplíen y que, tras su aprobación, se convoquen los procesos selectivos pertinentes a la mayor brevedad posible.

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO, 84/24 ALCALDÍA: DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX "EN CONTRA DE LA CORRUPCIÓN DE PEDRO SÁNCHEZ. (20575/24).

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en la correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<https://colmenarviejo.seneca.tv/watch?id=NTVjOGRIMTctNzg4OS00NjhLWFIMDQtYW1NGZhNGRmMzE4>



Visto Dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Administración, Economía, Hacienda, Transparencia y Festejos.

Sometido a votación por la Presidencia, con los votos favorables de los Grupos Políticos Municipales Partido Popular (12) y VOX (3), y los votos en contra de los Grupos Políticos Municipales PSOE (5), Ganemos Colmenar (3) y Más Madrid (2) se adopta el siguiente acuerdo.

Parte dispositiva

"Un gobierno paralizado por la corrupción es un lastre para nuestro país". Estas fueron las palabras pronunciadas por D. Pedro Sánchez Pérez-Castejón en enero de 2018. Por aquellas fechas Pedro Sánchez se presentaba ante los españoles como una suerte de adalid de la lucha contra la corrupción y, a su partido, el PSOE, como el único capaz de devolver la dignidad a las instituciones y a la propia democracia española.

Esto último fue particularmente destacado por D. José Luis Abalos durante su intervención del 31 de mayo de 2018 en el Congreso de los Diputados, durante el debate de la moción de censura presentada por los diputados del PSOE al Gobierno presidido por D. Mariano Rajoy Brey y que dio la presidencia del Gobierno a Pedro Sánchez. *"Esta es una moción de censura para recuperar la dignidad de nuestra democracia"*, señaló.

Por su parte Sánchez señaló en aquella ocasión que *"la corrupción actúa como un agente disolvente y profundamente nocivo para cualquier país"* y que *"la corrupción destruye la fe en las instituciones"*.

Transcurridos seis años desde aquella moción de censura el actual Gobierno de España, junto con sus socios comunistas y separatistas, ha embarcado a nuestra Nación en un proceso en que se dan la mano los ataques a la unidad nacional, el asalto a las instituciones y, en definitiva, una permanente agresión al modo de vida de los españoles y a la unidad y a la soberanía nacional como cimientos de la convivencia.

Esta espiral de progresiva degradación institucional ha proporcionado el contexto para la comisión de los más graves actos de corrupción que se recuerden: una corrupción económica, política y moral que rodea a Sánchez, a su Gobierno y a su círculo más cercano. Desde la concesión de los indultos a los condenados golpistas por los sucesos separatistas de Cataluña en 2017, la supresión del delito de sedición y la modificación de la regulación del delito de malversación, pasando por los hechos -sujetos en la actualidad a investigación judicial- que involucran tanto al entorno familiar más próximo a Sánchez, como a varios de sus ministros, exministros y a expresidentes regionales del PSOE.

Ya no puede hablarse de casos de corrupción concretos. Estamos ante el «Caso PSOE», que engloba a familiares y a todo el entorno más cercano del Presidente del Gobierno, que es dirigente de un partido que a lo largo de su historia se ha caracterizado por la corrupción y la degradación de las instituciones



Colmenar Viejo

donde ha gobernado. En la actualidad existen diversas investigaciones abiertas, de las cuales vamos conociendo poco a poco los detalles y que están causando conmoción en el conjunto de los españoles:

- «Caso Begoña». La propia esposa del presidente del Gobierno, Dña. María Begoña Gómez Fernández, tiene actualmente abierta una causa judicial en la Audiencia Provincial de Madrid por presunto tráfico de influencias y corrupción en los negocios, habiendo sido el propio Pedro Sánchez llamado a declarar en calidad de testigo.

- «Caso David Sánchez». En junio de este año, el Juzgado de Instrucción n.º 3 de Badajoz abrió diligencias de investigación al hermano de Pedro Sánchez, D. David Sánchez Pérez-Castejón, responsable de la Oficina de Artes Escénicas de la Diputación de Badajoz, y al presidente de dicha diputación y secretario general del PSOE extremeño, D. Miguel Ángel Gallardo, por presuntos delitos de malversación, prevaricación y tráfico de influencias. La Unidad Central Operativa de la Guardia Civil (“UCO”) ya ha registrado en dos ocasiones la Diputación de Badajoz buscando información relacionada con el caso.

- «Caso Koldo» o «caso PSOE». Un asesor del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, durante el mandato del ya mencionado D. José Luis Abalos, se lucró ilícitamente en plena pandemia a través de comisiones, tráfico de influencias y, en definitiva, del robo de millones de euros con los contratos de emergencia para la adquisición de equipos de protección individual. Miembros del Gobierno presuntamente comenzaron una escalada de operaciones de compra de mascarillas con la excusa de salvar vidas, mientras que estas nunca llegarían a nadie por ser defectuosas o deficientes. Existen múltiples agentes involucrados en estos sucesos, pero en lo que no hay ninguna duda es en el papel del Gobierno de Sánchez como actor principal de este caso de corrupción.

Recientemente, en el contexto de la investigación judicial, se ha conocido, gracias al Informe no 211/2024 de la UCO, que Sánchez autorizó la entrada en España de la Vicepresidenta Ejecutiva de la narco dictadura de Venezuela, Dña. Delcy Eloina Rodríguez Gómez, a pesar de que tenía prohibida la entrada y tránsito en el territorio de la Unión Europea (véase la Decisión (PESC) 2017/2074 del Consejo de 13 de noviembre de 2017 relativa a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Venezuela).

A todo lo anterior hay que añadir los escándalos de tráfico de influencias que han surgido a cuenta de las operaciones de asistencia financiera por parte del Fondo de apoyo a la solvencia de empresas estratégicas, creado a través del artículo 2 del Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio. En este sentido, el citado informe de la UCO señala que D. José Luis Abalos jugó un papel decisivo en el rescate de Air Europa.

- Imputación del Fiscal General del Estado. El Fiscal General del Estado, D. Álvaro García Ortiz, ha sido imputado el 16 de octubre por el Tribunal Supremo por un delito de revelación de secretos. En concreto, se filtró información relativa



a una investigación en curso con el fin de perjudicar a la oposición política. Se trata del primer Fiscal General del Estado imputado en la historia de España y la última evidencia de que el Gobierno de Sánchez está completamente corrompido, necesitando aferrarse al poder a costa de lo que sea. Sánchez ha convertido las instituciones en una extensión de la sede del PSOE.

Todo lo anterior permite constatar, pues, que el Gobierno de Sánchez puede ser considerado como el más corrupto de la Historia de España y que, efectivamente, la corrupción está actuando como un verdadero agente disolvente y nocivo para nuestra Patria.

España necesita pasar de página. Resulta imperativo que se dé voz a los españoles con la convocatoria de unas Elecciones Generales. Los españoles han de poder decidir si quieren que siga gobernado España el Gobierno más corrupto de la Historia.

Parte expositiva

- 1. Exigir la inmediata dimisión en bloque del Gobierno presidido por D. Pedro Sánchez y la convocatoria de Elecciones Generales.**
- 2. Expresar su total repulsa a la degradación institucional promovida desde el Gobierno de la Nación, la cual amenaza con romper la unidad y la igualdad de los españoles y quebrar nuestro Estado de Derecho.**
- 3. Mostrar su apoyo a todos los servidores públicos que, a pesar de la persecución, el señalamiento y las presiones, trabajan por esclarecer y perseguir los delitos de este gobierno corrupto.**

PUNTO DÉCIMO TERCERO, 85/24 CONCEJALÍA DE DEPORTES:
DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL "APERTURA Y USO GRATUITO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PISTAS EXTERNAS DE CENTROS EDUCATIVOS". (22550/24)

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en la correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<https://colmenarviejo.seneca.tv/watch?id=NTVjOGRIMTctNzg4OS00NjhLWFIMDQtYWYWM1NGZhNGRmMzE4>

Visto Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio



Colmenar Viejo

Ambiente, Seguridad, Deporte y Ciudad.

Sometido a votación por la Presidencia, con los votos favorables de los Grupos Políticos Municipales PSOE (5), VOX (3), Ganemos Colmenar (3) y Más Madrid (2) y en contra del Grupo político Municipal Partido Popular (12) se adopta el siguiente acuerdo.

Parte dispositiva

La práctica deportiva y la actividad física tienen un impacto positivo en la salud y el bienestar de la comunidad. Colmenar Viejo cuenta con diferentes instalaciones deportivas en las que se puede realizar deporte, tanto públicas como privadas. Entre las instalaciones municipales, hay algunas que requieren de un pago para su uso, y otras que son de uso gratuito. Estas últimas, de uso gratuito, cada vez son menos, mientras que la población de Colmenar sigue aumentando cada año.

Además, hay que tener en cuenta que Colmenar Viejo tiene en su patrimonio municipal una serie de instalaciones, como son los colegios públicos, que cuentan con instalaciones deportivas y que sólo son utilizadas (salvo excepciones de actividades extraescolares) en periodo y horario lectivo.

Ganemos Colmenar ya ha planteado en otras ocasiones la apertura de las instalaciones deportivas del patrimonio municipal durante los fines de semana y días festivos, sin que realmente esta iniciativa se haya llevado a cabo.

Recientemente, el municipio vecino de Tres Cantos ha abierto las instalaciones deportivas exteriores de los colegios públicos para su uso libre y gratuito durante los fines de semana y días festivos, con el objetivo de facilitar y promover la práctica deportiva y el ejercicio físico.

Ganemos Colmenar plantea la necesidad de que también nuestro municipio abra las instalaciones deportivas municipales para su uso libre y gratuito, y entre ellas, las instalaciones deportivas de los colegios públicos, que sirva para fomentar el estilo de vida activo, fortalecer el tejido social y ofrecer espacios seguros y accesibles para el ocio y la recreación de los residentes. Con esta propuesta, Colmenar Viejo se situaría como un municipio comprometido con el bienestar de su población, ofreciendo oportunidades accesibles y gratuitas para la práctica deportiva, además de que contribuirá significativamente a la mejora de la salud pública, la cohesión social, y el uso y aprovechamiento del espacio público por toda la población.

Parte expositiva

PRIMERO: Que el Ayuntamiento de Colmenar Viejo abra las instalaciones deportivas municipales (aquéllas de las que pueda disponer libremente el Ayuntamiento de Colmenar Viejo, sobre las que no haya un contrato, convenio u otro título jurídico para que sea utilizado por un



club, asociación o empresa) para su uso libre y gratuito durante los fines de semana y días festivos para fomentar el estilo de vida activo y la práctica deportiva y el ejercicio físico.

SEGUNDO: Que entre las instalaciones deportivas municipales que se abran para su uso libre y gratuito se encuentren las instalaciones deportivas exteriores de los colegios públicos de Colmenar Viejo. Que se comience esta apertura con una prueba piloto con 3 colegios públicos que puedan ir rotando cada cierto tiempo.

PUNTO DÉCIMO CUARTO, 86/24 SECRETARÍA: BANDOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS, DE LOS QUE SE DA CUENTA AL PLENO.

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en la correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<https://colmenarviejo.seneca.tv/watch?id=NTVjOGRIMTctNzg4OS00NjhLWFIMDQtYW1NGZhNGRmMzE4>

Se da cuenta de los Bandos, Decretos y Resoluciones dictados desde la convocatoria de la última sesión ordinaria que celebró la Corporación, hasta la convocatoria de la presente.

El Pleno Municipal quedó enterado.

PUNTO DÉCIMO QUINTO, SECRETARÍA: MOCIONES Y PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA FORMACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

No se producen.

PUNTO DÉCIMO SEXTO, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, efectúan los siguientes ruegos y preguntas tal y como consta en la



correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<https://colmenarviejo.seneca.tv/watch?id=NTVjOGRIMTctNzg4OS00NjhLWFIMDQtYWM1NGZhNGRmMzE4>

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declara concluido el acto, levantando la sesión a las dieciséis horas y veintisiete minutos y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta y anexo, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

La presente Acta ha sido aprobada en la sesión celebrada por el Pleno Municipal el día 30 de enero de 2025, acuerdo N° 1/25, con el Visto Bueno del presidente de la sesión

ANEXO ARCHIVO AUDIOVISUAL

Asunto : Pleno Municipal Ordinario Noviembre

Legislatura: Mandato 2023 - 2027

Órgano : Pleno

Fecha Inici: Jueves, 28 de Noviembre de 2024 09:04:13

Fecha Fin : Jueves, 28 de Noviembre de 2024 16:27:55

Parte : Pleno Ordinario Municipal Noviembre 2024

Duración : 07:23:42

- HTML -----

<https://colmenarviejo.seneca.tv:443/watch?id=NDhkZTEyZTctOTU2NS00ODAYLWixMWEtNjliNDliM2Q1ZGMw>

- Media (MASTER) -----

[1] Video Windows Media, 720p, Stereo, 5.2 GiB

Url

<https://colmenarviejo.seneca.tv:443/s/nrnTjkPY6zMaXdp0za4bQcPMULauR25vgH8bbZ3eEJHR7ZHI.~~~>

SHA512

19c76d68f88514628822f631de95b8cc65b7f75d72cea61f0f0ad3ae2386e897a9d24a43c1d545684b9ca35af6f1aba4dd1afd1d3a9706e2402a86e9eae66835



Colmenar Viejo

- Media (PROXYS) -----

[1] Video H264, 480p, Stereo, 3.0 GiB

Url

<https://colmenarviejo.seneca.tv:443/s/5H6HdrKm8xQAOUkBEdJaOjIql5jKJhmmDhJrICQ4JQiE1tZC.mp4>

SHA512

11f73922f8a4bcf64fc280865f30b69b29d63d867e96417d329fa99e2ca48eb999cf5cab3e9eb8b5d57ed1cb8d45df7af352834311b3b58744f795de4825709d

- Minutaje -----

00:00:01 - Asistentes : Coque, Francisco; Blázquez Rodríguez, Carlos; Lorenzo, Fernando; Colmenarejo Collado, Belén; Domínguez Jiménez, Jorge; Cámara Pellón, Rocío; Mansilla Nogales, Felipe; Fernández Fuillerat, Jesús; Jiménez Aibar, Susana; Navarro Hermosilla, Enrique; Álvarez Díaz, Isabel; de la Fuente Jiménez, Agustín; Cebrián Pérez, Fabiola; Martín García, Alfredo; Aceña Alcázar, Ignacio; Colmenarejo Argumánez, Lorena; Díez de las Heras, Nuria; Maroñas Aveleiras, Paloma; Monterrubio Rodríguez, Óscar J.; de la Morena Jurdado, Mª Victoria; Gómez Colmenarejo, Carlos; García Camiño, Estefanía; Sanz Chaves, Mª Begoña; González Díaz - Caneja, Jorge; Carrasco Granados, Cristina G.; Gil Musso, Hernán Víctor; Sánchez, Sergio;

00:00:13: PUNTO PRIMERO, 73/24 SECRETARÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2024

00:00:24: PUNTO SEGUNDO, 74/24 SECRETARÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2024

00:00:48: PUNTO TERCERO, 75/24 CONCEJALÍA DE HACIENDA: DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2025 (14073/24)

00:00:55 - Blázquez Rodríguez, Carlos

00:02:54 - Martín García, Alfredo

00:03:06 - Martín García, Alfredo

00:13:30 - Blázquez Rodríguez, Carlos

00:14:09 - Domínguez Jiménez, Jorge

00:14:16 - Blázquez Rodríguez, Carlos

00:14:21 - García Camiño, Estefanía

00:19:10 - García Camiño, Estefanía



Colmenar Viejo

00:20:39 - Gómez Colmenarejo, Carlos
00:26:53 - Blázquez Rodríguez, Carlos
00:27:06 - Gómez Colmenarejo, Carlos
00:27:14 - Jiménez Aibar, Susana
00:29:23 - Blázquez Rodríguez, Carlos
00:29:31 - Monterrubio Rodríguez, Óscar J.
00:35:29 - Blázquez Rodríguez, Carlos
00:35:40 - Martín García, Alfredo
00:40:02 - Blázquez Rodríguez, Carlos
00:40:07 - García Camiño, Estefanía
00:46:12 - Blázquez Rodríguez, Carlos
00:46:29 - Gómez Colmenarejo, Carlos
00:52:29 - Blázquez Rodríguez, Carlos
00:52:42 - Jiménez Aibar, Susana
00:54:23 - Blázquez Rodríguez, Carlos
00:54:28 - Monterrubio Rodríguez, Óscar J.
01:01:31 - Blázquez Rodríguez, Carlos
01:01:53 - Martín García, Alfredo
01:07:20 - Blázquez Rodríguez, Carlos
01:07:28 - Sánchez Jorrín, Sergio
01:09:52 - Blázquez Rodríguez, Carlos
01:09:55 - Sánchez Jorrín, Sergio
01:12:56 - Blázquez Rodríguez, Carlos
01:13:01 - Gómez Colmenarejo, Carlos
01:19:15 - Blázquez Rodríguez, Carlos
01:19:36 - Jiménez Aibar, Susana
01:20:36 - Blázquez Rodríguez, Carlos
01:20:42 - Maroñas Aveleiras, Paloma
01:20:46 - Maroñas Aveleiras, Paloma
01:23:59 - Martín García, Alfredo
01:26:51 - Blázquez Rodríguez, Carlos
01:26:58 - Blázquez Rodríguez, Carlos
01:41:37 - Monterrubio Rodríguez, Óscar J.

01:41:46: PUNTO CUARTO, 76/24 CONCEJALÍA DE HACIENDA: DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS. CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y/O SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA DE LA LIQUIDACIÓN 2023. (21797/24).

01:42:03 - Coque, Francisco

01:42:10 - VOTACIÓN PUNTO TERCERO: A FAVOR: PP, PSOE Y VOX. EN



Colmenar Viejo

CONTRA: GANEMOS Y MÁS MADRID. ABSTENCIONES: --

01:44:54 - Blázquez Rodríguez, Carlos
01:45:01 - Martín García, Alfredo
01:46:40 - Blázquez Rodríguez, Carlos
01:47:21 - Sánchez Jorrín, Sergio
01:47:28 - Sánchez Jorrín, Sergio
01:48:43 - Gómez Colmenarejo, Carlos
01:50:18 - Blázquez Rodríguez, Carlos
01:50:23 - Jiménez Aibar, Susana
01:51:02 - Blázquez Rodríguez, Carlos
01:51:08 - Monterrubio Rodríguez, Óscar J.
01:56:01 - Blázquez Rodríguez, Carlos
01:56:06 - Martín García, Alfredo
01:57:10 - Blázquez Rodríguez, Carlos
01:57:16 - Sánchez Jorrín, Sergio
01:57:24 - Blázquez Rodríguez, Carlos

01:57:47 : PUNTO QUINTO, 77/24 CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA:
DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE PROPUESTA DE APROBACIÓN
INICIAL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE 2024. (22177/24)

01:58:04 - VOTACIÓN PUNTO CUARTO: A FAVOR: PP, PSOE Y VOX. EN CONTRA:
GANEMOS. ABSTENCIÓN: MÁS MADRID—

01:58:04 - Coque, Francisco
01:59:34 - Blázquez Rodríguez, Carlos
01:59:42 - Fernández Fuillerat, Jesús
02:00:46 - Blázquez Rodríguez, Carlos
02:00:51 - García Camiño, Estefanía
02:07:04 - Blázquez Rodríguez, Carlos
02:07:27 - Gil Musso, Hernán Víctor
02:13:20 - Blázquez Rodríguez, Carlos
02:13:25 - Díez de las Heras, Nuria
02:16:40 - Blázquez Rodríguez, Carlos
02:16:49 - Monterrubio Rodríguez, Óscar J.
02:22:42 - Blázquez Rodríguez, Carlos
02:23:25 - Fernández Fuillerat, Jesús
02:29:41 - Blázquez Rodríguez, Carlos
02:30:22 - García Camiño, Estefanía
02:32:45 - García Camiño, Estefanía
02:33:17 - Blázquez Rodríguez, Carlos
02:33:56 - Gil Musso, Hernán Víctor



Colmenar Viejo

02:35:43 - Blázquez Rodríguez, Carlos
02:35:47 - Díez de las Heras, Nuria
02:35:57 - Fernández Fuillerat, Jesús
02:36:16 - Fernández Fuillerat, Jesús
02:36:24 - Díez de las Heras, Nuria
02:36:55 - Blázquez Rodríguez, Carlos
02:37:03 - Monterrubio Rodríguez, Óscar J.
02:38:29 - Blázquez Rodríguez, Carlos
02:40:07 - Fernández Fuillerat, Jesús
02:41:57 - Blázquez Rodríguez, Carlos

02:47:33: PUNTO SEXTO, 78/24 CONCEJALÍA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES: DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (25/11/24) (26894/24)

02:48:06 - VOTACIÓN PUNTO QUINTO: A FAVOR: PP Y VOX. EN CONTRA: GANEMOS Y MÁS MADRID. ABSTENCIÓN:PSOE—

02:48:32 - Coque, Francisco
02:52:45 - Blázquez Rodríguez, Carlos
02:53:10 - Álvarez Díaz, Isabel
02:55:04 - Blázquez Rodríguez, Carlos
02:55:39 - García Camiño, Estefanía
02:58:44 - Blázquez Rodríguez, Carlos
02:58:51 - de la Morena Jurdado, M^a Victoria
03:02:57 - Blázquez Rodríguez, Carlos
03:03:02 - Jiménez Aibar, Susana
03:05:51 - de la Morena Jurdado, M^a Victoria
03:05:57 - Jiménez Aibar, Susana
03:07:48 - Sanz Chaves, M^a Begoña
03:13:36 - Blázquez Rodríguez, Carlos
03:13:47 - Álvarez Díaz, Isabel
03:16:07 - Blázquez Rodríguez, Carlos
03:16:10 - García Camiño, Estefanía
03:17:09 - Blázquez Rodríguez, Carlos
03:17:13 - de la Morena Jurdado, M^a Victoria
03:17:32 - Jiménez Aibar, Susana
03:18:45 - Blázquez Rodríguez, Carlos
03:18:49 - Sanz Chaves, M^a Begoña
03:19:27 - Álvarez Díaz, Isabel
03:19:43 - Blázquez Rodríguez, Carlos



Colmenar Viejo

03:21:03 - VOTACIÓN PUNTO SEXTO: A FAVOR: PP, PSOE, GANEMOS Y MÁS MADRID. EN CONTRA: VOX. ABSTENCIONES:--

03:21:08: PUNTO SÉPTIMO, 79/24 ALCALDÍA: DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP CON LA CIUDADANÍA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, CASTILLA-LA MANCHA Y ANDALUCÍA AFECTADOS POR LA DANA (22188/24)

03:21:19 - Coque, Francisco
03:24:51 - Blázquez Rodríguez, Carlos
03:24:56 - Álvarez Díaz, Isabel
03:27:15 - Blázquez Rodríguez, Carlos
03:27:21 - Sánchez Jorrín, Sergio
03:33:16 - Blázquez Rodríguez, Carlos
03:33:35 - de la Morena Jurdado, M^a Victoria
03:36:43 - Blázquez Rodríguez, Carlos
03:36:51 - Navarro Hermosilla, Enrique
03:42:07 - Blázquez Rodríguez, Carlos
03:42:15 - Monterrubio Rodríguez, Óscar J.
03:48:04 - Blázquez Rodríguez, Carlos
03:48:31 - Álvarez Díaz, Isabel
03:51:03 - Blázquez Rodríguez, Carlos
03:51:09 - Sánchez Jorrín, Sergio
03:54:10 - Blázquez Rodríguez, Carlos
03:54:15 - Blázquez Rodríguez, Carlos
03:54:20 - Navarro Hermosilla, Enrique
03:55:47 - Monterrubio Rodríguez, Óscar J.
03:58:02 - Álvarez Díaz, Isabel
03:58:34 - Blázquez Rodríguez, Carlos

03:58:53 - VOTACIÓN PUNTO SÉPTIMO A FAVOR: PP, PSOE, GANEMOS Y MÁS MADRID EN CONTRA:----- . ABSTENCIÓN: VOX

03:59:39 - DESCANSO--

04:42:54 : PUNTO OCTAVO, 80/24 CONCEJALÍA DE HACIENDA: DAR CUENTA APROBACIÓN PLAN DE ACCIÓN CONTROL FINANCIERO 2023 (DECRETO Nº 2670/24 DE 8/11/2024), (23601/23).

04:43:14 - REANUDACIÓN—



Colmenar Viejo

04:45:21 - Blázquez Rodríguez, Carlos
04:46:00 - Coque, Francisco
04:46:49 - Blázquez Rodríguez, Carlos
04:46:53 - Martín García, Alfredo
04:49:54 - Blázquez Rodríguez, Carlos
04:50:06 - Sánchez Jorrín, Sergio
04:51:29 - Gómez Colmenarejo, Carlos
04:53:38 - Blázquez Rodríguez, Carlos
04:53:42 - Jiménez Aibar, Susana
04:53:51 - Blázquez Rodríguez, Carlos
04:53:57 - Monterrubio Rodríguez, Óscar J.
04:55:12 - Martín García, Alfredo
04:56:48 - Blázquez Rodríguez, Carlos
04:56:56 - Gómez Colmenarejo, Carlos
04:58:04 - Blázquez Rodríguez, Carlos
04:58:11 - Martín García, Alfredo
04:59:15 - Blázquez Rodríguez, Carlos

04:59:28 : PUNTO NOVENO, 81/24 CONCEJALÍA DE HACIENDA: DAR CUENTA DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2024 (21657/24).

04:59:41 - Coque, Francisco

04:59:49 - PUNTO OCTAVO—

05:00:20 - Blázquez Rodríguez, Carlos

05:00:30: PUNTO DÉCIMO, 82/24 CONCEJALÍA DE HACIENDA: DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID PARA IMPLANTACIÓN SISTEMAS DE MEDICIÓN Y BONIFICACIÓN DEL ESFUERZO DE RECICLAJE Y REDUCCIÓN DE RESIDUOS EN EL MARCO DE LA NUEVA ORDENANZA FISCAL SOBRE LA TASA DE RESIDUOS (20572/24)

05:00:48 - Coque, Francisco

05:00:55 - PUNTO NOVENO—

05:01:56 - Blázquez Rodríguez, Carlos
05:02:07 - Coque, Francisco
05:02:35 - Sánchez Jorrín, Sergio
05:04:57 - Blázquez Rodríguez, Carlos
05:05:07 - Sánchez Jorrín, Sergio
05:06:07 - Blázquez Rodríguez, Carlos



Colmenar Viejo

05:06:12 - de la Morena Jurdado, M^a Victoria
05:10:04 - Blázquez Rodríguez, Carlos
05:10:08 - Jiménez Aibar, Susana
05:11:34 - Blázquez Rodríguez, Carlos
05:11:39 - Maroñas Aveleiras, Paloma
05:12:52 - Martín García, Alfredo
05:15:40 - Blázquez Rodríguez, Carlos
05:15:45 - Sánchez Jorrín, Sergio
05:18:45 - Blázquez Rodríguez, Carlos
05:18:51 - de la Morena Jurdado, M^a Victoria
05:20:03 - Blázquez Rodríguez, Carlos
05:20:06 - Jiménez Aibar, Susana
05:21:38 - Blázquez Rodríguez, Carlos
05:21:44 - Maroñas Aveleiras, Paloma
05:22:02 - Martín García, Alfredo
05:23:12 - Blázquez Rodríguez, Carlos

05:26:33: PUNTO DÉCIMO PRIMERO, 83/24 CONCEJALÍA DE PERSONAL: DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS RELATIVA A REDIMENSIÓN DE LA PLANTILLA DE LA BRIGADA DE OBRAS (20573/24).

05:26:52 - Coque, Francisco

05:26:54 - VOTACIÓN PUNTO DÉCIMO: A FAVOR: PP, PSOE, GANEMOS, MÁS MADRID. EN CONTRA: VOX—

05:27:32 - Blázquez Rodríguez, Carlos
05:27:37 - Gómez Colmenarejo, Carlos
05:28:49 - Blázquez Rodríguez, Carlos
05:28:55 - García Camiño, Estefanía
05:32:19 - Blázquez Rodríguez, Carlos
05:32:22 - Gómez Colmenarejo, Carlos
05:35:36 - Blázquez Rodríguez, Carlos
05:35:44 - Navarro Hermosilla, Enrique
05:35:52 - Navarro Hermosilla, Enrique
05:37:49 - Blázquez Rodríguez, Carlos
05:37:54 - Maroñas Aveleiras, Paloma
05:38:53 - Blázquez Rodríguez, Carlos
05:39:01 - Colmenarejo Collado, Belén
05:41:02 - Blázquez Rodríguez, Carlos
05:41:06 - García Camiño, Estefanía
05:42:03 - Blázquez Rodríguez, Carlos



Colmenar Viejo

05:42:06 - Gómez Colmenarejo, Carlos
05:43:56 - Blázquez Rodríguez, Carlos
05:44:01 - Navarro Hermosilla, Enrique
05:44:23 - Blázquez Rodríguez, Carlos
05:44:28 - Maroñas Aveleiras, Paloma
05:46:06 - Colmenarejo Collado, Belén
05:47:44 - Blázquez Rodríguez, Carlos

05:48:11: PUNTO DÉCIMO SEGUNDO, 84/24 ALCALDÍA: DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX ?EN CONTRA DE LA CORRUPCIÓN DE PEDRO SÁNCHEZ. (20575/24).

05:48:30 - VOTACIÓN PUNTO DÉCIMO PRIMERO A FAVOR: PSOE, VOX, GANEMOS, MÁS MADRID. EN CONTRA: PP

05:48:31 - Coque, Francisco
05:49:04 - Blázquez Rodríguez, Carlos
05:49:11 - Jiménez Aibar, Susana
05:50:52 - Blázquez Rodríguez, Carlos
05:50:58 - García Camiño, Estefanía
05:56:37 - Blázquez Rodríguez, Carlos
05:56:40 - Gómez Colmenarejo, Carlos
05:58:54 - Jiménez Aibar, Susana
06:02:49 - Monterrubio Rodríguez, Óscar J.
06:08:42 - Blázquez Rodríguez, Carlos
06:09:13 - Domínguez Jiménez, Jorge
06:15:05 - Blázquez Rodríguez, Carlos
06:15:13 - García Camiño, Estefanía
06:16:47 - Gómez Colmenarejo, Carlos
06:18:47 - Jiménez Aibar, Susana
06:21:22 - Blázquez Rodríguez, Carlos
06:21:27 - Monterrubio Rodríguez, Óscar J.
06:24:27 - Blázquez Rodríguez, Carlos
06:25:00 - Domínguez Jiménez, Jorge
06:28:43 - Blázquez Rodríguez, Carlos

06:33:48: PUNTO DÉCIMO TERCERO, 85/24 CONCEJALÍA DE DEPORTES: DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL APERTURA Y USO GRATUITO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PISTAS EXTERNAS DE CENTROS EDUCATIVOS. (22550/24)

06:34:04 - PUNTO DECIMO SEGUNDO: A FAVOR: PP Y VOX. EN CONTRA: PSOE, GANEMOS Y MÁS MADRID—



Colmenar Viejo

06:34:04 - Coque, Francisco
06:34:54 - Blázquez Rodríguez, Carlos
06:35:02 - Gil Musso, Hernán Víctor
06:37:25 - García Camiño, Estefanía
06:38:28 - Blázquez Rodríguez, Carlos
06:39:05 - Gil Musso, Hernán Víctor
06:41:58 - Blázquez Rodríguez, Carlos
06:42:04 - Díez de las Heras, Nuria
06:45:19 - Blázquez Rodríguez, Carlos
06:45:23 - Carrasco Granados, Cristina G.
06:46:13 - Blázquez Rodríguez, Carlos
06:46:21 - Domínguez Jiménez, Jorge
06:52:14 - Domínguez Jiménez, Jorge
06:52:26 - Domínguez Jiménez, Jorge
06:52:36 - Blázquez Rodríguez, Carlos
06:52:41 - García Camiño, Estefanía
06:53:17 - García Camiño, Estefanía
06:53:57 - Blázquez Rodríguez, Carlos
06:54:05 - Gil Musso, Hernán Víctor
06:54:28 - Gil Musso, Hernán Víctor
06:56:52 - Díez de las Heras, Nuria
06:57:08 - Blázquez Rodríguez, Carlos
06:57:11 - Carrasco Granados, Cristina G.
06:57:56 - Blázquez Rodríguez, Carlos
06:57:59 - Domínguez Jiménez, Jorge
07:02:06 - Blázquez Rodríguez, Carlos
07:02:10 - Blázquez Rodríguez, Carlos

07:02:23 : PUNTO DÉCIMO CUARTO, 86/24 SECRETARÍA: BANDOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS, DE LOS QUE SE DA CUENTA AL PLENO.

07:02:37 - PUNTO DÉCIMO TERCERO: A FAVOR: PSOE, VOX, GANEMOS Y MÁS MADRID. EN CONTRA: PP

07:02:40 - Gómez Colmenarejo, Carlos
07:02:51 - Mansilla Nogales, Felipe
07:03:05 - Gómez Colmenarejo, Carlos
07:03:48 - Colmenarejo Collado, Belén
07:04:23 - Blázquez Rodríguez, Carlos
07:04:31 - Blázquez Rodríguez, Carlos
07:04:47 - González Díaz - Caneja, Jorge
07:05:16 - Colmenarejo Collado, Belén



Colmenar Viejo

07:05:37 - Blázquez Rodríguez, Carlos

07:05:45: PUNTO DÉCIMO QUINTO, SECRETARÍA: MOCIONES Y PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA FORMACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

07:05:58 - García Camiño, Estefanía

07:06:04 : PUNTO DÉCIMO SEXTO, RUEGOS Y PREGUNTAS.

07:08:54 - Blázquez Rodríguez, Carlos
07:09:02 - Fernández Fuillerat, Jesús
07:09:40 - Blázquez Rodríguez, Carlos
07:09:43 - Blázquez Rodríguez, Carlos
07:09:49 - de la Fuente Jiménez, Agustín
07:10:30 - Blázquez Rodríguez, Carlos
07:12:13 - Gil Musso, Hernán Víctor
07:13:23 - Blázquez Rodríguez, Carlos
07:13:28 - Mansilla Nogales, Felipe
07:14:04 - Blázquez Rodríguez, Carlos
07:14:14 - de la Morena Jurdado, M^a Victoria
07:14:55 - Blázquez Rodríguez, Carlos
07:14:58 - Colmenarejo Argumánez, Lorena
07:15:17 - Gómez Colmenarejo, Carlos
07:17:51 - Blázquez Rodríguez, Carlos
07:17:54 - Colmenarejo Argumánez, Lorena
07:19:22 - Blázquez Rodríguez, Carlos
07:19:57 - Monterrubio Rodríguez, Óscar J.
07:21:55 - Blázquez Rodríguez, Carlos
07:22:31 - Mansilla Nogales, Felipe
07:23:08 - Maroñas Aveleiras, Paloma
07:23:21 - Blázquez Rodríguez, Carlos
07:23:37 - Mansilla Nogales, Felipe

-- O --